



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 1.963.-**

QUILLÓN, Junio 06 de 2016.-

VISTOS:

1. Ordinario D-8 N° 000600 de fecha 27.05.2016, del Jefe de Administración y Finanzas de SENDA Región del Bío Bío;
2. Resolución Exenta N° 537 de fecha 12.05.2016, que aprueba segundo complemento de convenio de colaboración técnica y Financiera para la implementación del programa **SENDA**;
3. Segundo Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, I. Municipalidad de Ránquil y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
4. Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 03.02.2015, que aprueba el Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**;
5. Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 15.02.2016, que aprueba el complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa **"SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"**;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal del año 2016;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **SEGUNDO COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA** para la implementación del Programa **"SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"**, suscrito con fecha 18 de Abril de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representada por su Directora Nacional (S) Doña María Jimena Kalawski Isla y las Municipalidades de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna y la Municipalidad de Ránquil.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Para dar cumplimiento al segundo complemento del convenio citado en el punto anterior, SENDA transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de **\$ 10.893.492.-** (diez millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos), que serán administrados a través de la cuenta municipal 214 0506 SENDA "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto municipal vigente del año 2016.
3. **MODIFIQUESE** el documento anexo al complemento del convenio denominado Orientaciones para la gestión 2016, reemplácese el llamado "Cuadro presupuestario previene y profesionales prevención", por el documento "**Cuadro presupuestario profesionales Senda previene en la comunidad**".
4. **ESTABLESCASE** que continúan vigentes en su integridad las cláusulas restantes del convenio de colaboración técnica y financiera y del primer complemento del mismo convenio, manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU